



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022).

*Proceso Rad. 2022 – 00057-00
Auto de tramite No. 195*

Ha pasado a Despacho la demanda de Filiación Extramatrimonial instaurada a través de apoderado judicial por SUSANA RODRIGUEZ VALENCIA actuando en representación de la menor de edad M.C.R.V. en contra de ROGER EMILIO MORENO MOSQUERA y los herederos Indeterminados del causante.

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P., se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Apórtese poder donde se faculte al abogado a iniciar la acción en contra de los herederos determinadas del causante en el orden que la norma sustancial civil establece para tal efecto.

2. Indíquese claramente donde se encuentra inhumado el cadáver del señor ROGER EMILIO MORENO MOSQUERA, a efectos de realizar la exhumación de los restos óseos y de contera proceder con la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

**William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c397e3ded8f57a24ff9f2ce4aeae19342cf0715c738732d5278b017b4982fdb**
Documento generado en 23/03/2022 04:55:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**